MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 01/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"

CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)

Lic. Victor Yambay M.
COPETROL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU *Piso/Oficina 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: *Asunción* Teléfono: *021-442276* Fax: *021-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL GASOIL SE DEBERA REAJUSTAR A TRAVÉS DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.** ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del

Lic. Victor Yambay M.
CONTROL

	Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	Se pagará un anticipo del 50% del monto total adjudicado, previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y la factura correspondiente. La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o - Una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. El Anticipo, será pagado en un plazo no mayor a 20 días, una vez emitido el código de contratación correspondiente El pago podrá ser solicitado a partir de los 5 días de haberse suscripto el contrato
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales. Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación correspondiente así como en la etapa de ejecución del contrato respectivo. La firma oferente y luego adjudicada autoriza plenamente a la Convocante, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento. Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrán por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas y del adjudicado, en la etapa de ejecución del contrato. La Dirección Administrativa será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los locales de expendio.
CGC 26.1	Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del servicio en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana y fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Una vez superado el monto de la garantía de cumplimiento y no se rescindiera el contrato, se seguirá aplicando las multas correspondientes por la demora en la entrega de los bienes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30 (treinta)* días posterior a la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, DIRECCION DE CONTRATACIONES, 2do. piso *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **2 días**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

Entre El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abg. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE,** Ministra, por una parte y por la otra la Firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)** con RUC N° 80007760-1 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Yegros N° 555 entre Azara y Cerro Cora de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado por el **Sr. VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA** con C.I. N° 1.711.031, según Poder Especial otorgado por **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL),** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***ADQUISICION COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 360, objeto del gasto específico Combustibles y Lubricantes, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 150.112.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **253.077**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas** N° **08/2013**, convocado por ***la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo****, de conformidad a la Resolución N° 228/2013.* La adjudicación fue realizada según Resolución **N° 680/2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 para la ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"*** y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos bienes, por un monto total a contratar de **Gs. 150.107.020.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL VEINTE),** según el Anexo Nº 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: ...HSBC.....

Nombre de la Cuenta: ...COPETROL S.A...

Número de la Cuenta: 001-081314-001..

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el ***31 de diciembre de 2013***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – 2° Piso – of: Dirección Administrativa

1	15101505-001	GAS OIL	LITRO	27.342	Dirección Administrativa – Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos 2° piso - Asunción	Los vales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 05 (cinco) días, contados a partir del día siguiente de haber recepcionado la Orden de compra.

Inspecciones y Pruebas:

La Convocante realizara la revisión de los combustibles que deberán ser suministrados por los oferentes adjudicados. Se le solicitará la garantía de calidad del suministro según control de INTN cuando la convocante lo requiera, de acuerdo a la verificación e informe de los técnicos designados por la institución

La Convocante tendrá la facultad de rechazar el suministro de los Combustibles y lubricantes si no se ajustan a los estándares de calidad requeridos dentro del presente proceso Licitatorio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Dirección Administrativa.***

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% (diez por ciento)*** del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato

GARANTÍA DE ANTICIPO:

Se pagará un anticipo del 50% del monto total adjudicado, previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y la factura correspondiente.
La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o
- Una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El Anticipo, será pagado en un plazo no mayor a 20 días, una vez emitido el código de contratación correspondiente

El pago podrá ser solicitado a partir de los 5 días de haberse suscripto el contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...6....días del mes de ..Setiembre.../.del año dos mil trece.

Lic. Victor Yambay M.
CCPETROL

Sr. VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

Sheila R. Abed

Abog. SHEILA RAQUEL ABED DUARTE
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 "ADQUISICION DE COMBUTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"

								COPETROL S.A.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	15101505-01	GASOIL	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	22.778	6.590	150.107.020
MONTO TOTAL A CONTRATAR									**150.107.020**

Lic. Victor Yambay M.
COPETROL